



de una libra de pan de tahona con arreglo al  
valor de esta; y respecto ala manifestacion de  
que el pan de tahona del molino se hace  
igual al de tahona, hagase saber de un  
cie aboy contraventores, sin perjuicio de q.  
los tres fieles ejecutores vigiles; y se hace es-  
tensiva la concesion q. aparece de este acuerdo  
aboy demas tahoneros.

Padrones de Cont. y se dio cuenta de un memorial de D. José Car-  
mona y D. Juan de Casar, en solicitud de que  
se les recompense el trabajo extraordinario en  
la formacion de los padrones de Contribuciones  
y la Ciudad acordó: que el cobrador de Contribu-  
ciones del fondo de retencion abone a D. José  
Carmona y D. Juan de Casar, la cantidad de  
unvecientos r. d. q. con los seiscientos que  
tienen recibidos, hacen mil quinientos por  
retribucion del trabajo extraordinario q.  
han prestado en la formacion de los padro-  
nes de encaberamiento, Ventas, Sub-

